



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa.
CULTURA

Expte. 2024/29104
PREMIO IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA "CIENCIA EN UNA FOTO"

**DECRETO DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE
BIENESTAR SOCIAL, CULTURA E IGUALDAD DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA**

Vistas las bases adjuntas al expediente de referencia, que regulan la participación en el **IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA "CIENCIA EN UNA FOTO"**, organizado por el Área de Cultura de este Ayuntamiento

HE RESUELTO

Aprobar dichas bases, que se adjuntan al presente documento.

El Tte. Alcalde

El Secretario General

(Firmado y sellado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8CC7 D749 71D8 FDA6 CEC8



8CC7D74971D8FDA6CEC8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29-10-2024
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-10-2024

Num. Resolución:

2024/00006753

Insertado el:

29-10-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425



“CIENCIA EN UNA FOTO”

IV Concurso de fotografía científica – 2024

El Ayuntamiento de Montilla, a través de su Área de Cultura, convoca su cuarto concurso de fotografía científica, al que podrán postularse fotografías cuyo objetivo sea promover la divulgación científica y acercar la ciencia y la tecnología a la ciudadanía a través de imágenes que describan un fenómeno científico. Asimismo, se pretende potenciar la participación ciudadana en difusión científica y fomentar el interés social en la comprensión de fenómenos de investigación y ciencia, a través de la fotografía. Los resultados de las ediciones anteriores fueron más que satisfactorios y esperamos que se siga la misma tendencia en la cuarta edición.

El Ayuntamiento contará, como asesoría técnica externa, con la colaboración de la Asociación Montillana para la Divulgación de la Investigación y la Ciencia (AMDIC) a través sus miembros, relacionados profesionalmente con la temática del concurso.

Los trabajos aceptados deben reflejar en una fotografía resultados, situaciones, personas, lugares, equipamientos, etc. relacionados con cualquier aspecto de la ciencia, la tecnología y la innovación en general (realizado en laboratorios, en la naturaleza, etc.) obteniendo fotografías de calidad y belleza estética que acompañen al fenómeno científico. De igual modo, se promueve el uso del pensamiento crítico y razonamiento científico que permitan a la ciudadanía (participantes y espectadores) interpretar la fotografía mediante un texto de carácter científico.

UNO.- TEMA

Tema libre dentro de la fotografía científica. El Jurado podrá excluir cualquier fotografía presentada si estima, discrecionalmente, que la misma no se ajusta a la temática del concurso.

DOS.- PARTICIPANTES

El concurso de fotografía científica está abierto a cualquier persona con nacionalidad española o residente en España, ya sean profesionales o aficionados, exceptuando a los

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8CC7 D749 71D8 FDA6 CEC8



8CC7D74971D8FDA6CEC8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29-10-2024
Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-10-2024

Num. Resolución:

2024/00006753

Insertado el:

29-10-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425

miembros del Jurado y a los de la propia Asociación Montillana para la Divulgación de la Investigación y la Ciencia (AMDIC), al contarse con ella como asesoría técnica del concurso.

Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años. Los participantes podrán postular al concurso un máximo de tres fotografías, ya sean de procesos científicos distintos o una serie de fotografías que expliquen un mismo fenómeno. Los participantes solo podrán obtener un único premio.

TRES.- PLAZOS E INSCRIPCIÓN

El periodo para la presentación de fotografías comenzará el día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará el día 16 de diciembre a las 23:59 horas. La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado y de la organización. La inscripción es gratuita.

Únicamente se aceptarán las fotografías enviadas durante el periodo temporal habilitado para ello y que cumplan con los requerimientos especificados en las bases de la convocatoria.

Aunque el organizador del concurso es el Ayuntamiento, para mayor facilidad técnica los trabajos se enviarán a través de un formulario web situado en la página web de la asociación AMDIC (<https://amdiemontilla.com>). En el formulario se detallarán, además de los datos del autor/a, las características técnicas de la imagen y un texto que permita interpretar su interés científico o tecnológico y describa el/los fenómeno/s científico/s mostrado/s. Dado que se valorará especialmente el carácter divulgativo de los trabajos, se deberá usar un lenguaje accesible al público general.

Una vez enviados los trabajos aspirantes a través de la web anterior, el participante deberá presentar solicitud de participación, en el mismo Registro Municipal físico del Ayuntamiento (C/ Puerta de Aguilar, 10) o a través de su Sede Electrónica (<https://sede.eprinsa.es/montilla/tramites>) en el apartado Registro de Entrada (no facturas). Igualmente, se admitirá cualquier presentación realizada en cualquiera de los medios admitidos en derecho. Dicha solicitud podrá incluir, simplemente, el nombre del o la participante y el título/s de la/s fotografía/s enviadas, que siempre deberá coincidir con el que se haya incluido como autor/a en el formulario remitido a través de la web de AMDIC.

Es imprescindible enviar solicitud al Ayuntamiento de Montilla antes de la expiración del plazo de presentación del concurso para participar en el mismo, siendo causa de exclusión automática de cualquier fotografía no haber sido presentada la solicitud en la forma descrita.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8CC7 D749 71D8 FDA6 CEC8



8CC7D74971D8FDA6CEC8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29-10-2024
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-10-2024

Num. Resolución:

2024/00006753

Insertado el:

29-10-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425

CUATRO.- PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las fotografías se presentarán en formato digital y deberán ir acompañadas de un texto que permita interpretar su interés científico o tecnológico y describa el/los fenómeno/s científico/s mostrado/s. Dado que se valorará especialmente el carácter divulgativo de los trabajos, se deberá usar un lenguaje accesible al público general.

Las fotografías podrán ser a color o blanco y negro y no deberán incluir marca de agua, firma, fecha o algún tipo de información que permita la identificación del autor/a. Además, las fotografías inscritas tendrán que ser propias y no pueden haber participado en otro concurso, ni haber sido publicadas o exhibidas con anterioridad a la fecha de presentación.

Se aceptarán los siguientes formatos de imagen: JPEG y TIFF. Es fundamental que las fotografías no estén pixeladas y posean alta resolución (con un mínimo de 300 puntos por pulgada, p.p.p.). Su tamaño será de un mínimo de 1024 píxeles en su lado mayor y el peso del archivo no debe superar los 4 MB. Si alguna de estas condiciones no se cumple, la imagen será automáticamente descalificada y no podrá optar al premio ni exponerse en el acto público celebrado al efecto de la entrega de premios.

Los ajustes digitales permitidos incluyen brillo y contraste, recorte, exposición, enfoque, tono y saturación, reducción de ruido, trabajos de ajustes menores, HDR, panoramas cosidos y/o apilamiento de enfoque dentro de la cámara usando exposiciones múltiples tomadas en la misma ubicación al mismo tiempo. No se permite la adición o eliminación de elementos de la imagen (animales, personas, instrumentos, etc.). Cualquier ajuste debe ser reflejado en el formulario de inscripción y no debe tergiversar la realidad ni alterar la naturaleza del evento fotografiado. Las fotografías pueden ser digitales y analógicas: de luz natural, artificial o combinada, de luz ultravioleta e infrarroja, microscópicas, macroscópicas, submarinas, etc.

Las fotografías no pueden mostrar imágenes que hieran la sensibilidad ético-moral. El organizador se reservará el derecho de descalificar aquellas imágenes que se consideren hirientes, ofensivas o que puedan implicar algún elemento ilícito o ilegal.

CINCO.- POSTULACIONES

La postulación quedará perfeccionada con la solicitud de participación en el concurso realizada al Ayuntamiento de Montilla, según se describe en el Apartado Tres.

Por su parte, la inclusión de trabajos fotográficos al concurso se realizará a través de un formulario electrónico publicado en la página web de la Asociación AMDIC (<https://amdicmontilla.com/>), donde se deben cargar las fotografías con un título y una breve descripción. El formulario contendrá los siguientes apartados:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8CC7 D749 71D8 FDA6 CEC8



8CC7D74971D8FDA6CEC8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29-10-2024
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-10-2024

Num. Resolución:

2024/00006753

Insertado el:

29-10-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425

1. Nombre y apellidos
2. Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)
3. NIF/NIE
4. Dirección completa de residencia
5. Teléfono de contacto
6. Dirección de correo electrónico
7. Cargar la(s) fotografía(s) que participarán en el concurso
8. Indicar el título de la(s) fotografía(s) a enviar
9. Breve descripción de la fotografía (150 palabras máximas)
10. Ajustes fotográficos (si procede)

Los trabajos que no incorporen esta información no serán admitidos. El Jurado podrá decidir si la calidad y contenido de las imágenes se adecúan o no a las bases del concurso.

SEIS.- FASES DEL CONCURSO

PRIMERA FASE

Esta fase comprende tanto el periodo de envío de fotografías por parte de los participantes como la gestión por parte de los organizadores del contenido recibido y la selección de las imágenes finalistas. La organización verificará que las solicitudes y fotografías presentadas cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases (aspectos relacionados con el tamaño y calidad de la imagen y el contenido o valor científico). Se agruparán las fotografías presentadas, se anonimizarán y se entregarán, vía telemática, a los miembros del Jurado junto con su correspondiente título, resumen y los ajustes fotográficos realizados.

Entre el total de trabajos presentados, el Jurado seleccionará un máximo de 40 fotografías, que serán las que opten a los premios del concurso y las que se presentarán en el catálogo fotográfico que se elaborará posteriormente.

SEGUNDA FASE

Esta fase se corresponde con la elección de las fotografías premiadas. El Jurado, de entre las 40 fotografías, concederá dos premios (Primer Premio de 700 € y Segundo Premio de 400 €). La resolución del Jurado será inapelable. Independientemente del curso legal de la tramitación de los premios, se realizará un acto público donde se dará visibilidad a los premiados o premiadas y se presentará la exposición de las 40 fotografías seleccionadas.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8CC7 D749 71D8 FDA6 CEC8



8CC7D74971D8FDA6CEC8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29-10-2024
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-10-2024

Num. Resolución:

2024/00006753

Insertado el:

29-10-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425

Con la intención de implicar a la ciudadanía en el concurso, y como una posibilidad ajena totalmente a la organización del mismo, la Asociación AMDIC podrá conceder algún tipo de mención especial del público a las fotografías seleccionadas que no obtengan uno de los dos premios concedidos por el Ayuntamiento, sin que ello implique responsabilidad ni gestión municipal en dicha mención.

TERCERA FASE

Con todas las fotografías seleccionadas, incluidas las premiadas, se llevará a cabo una exposición en una de las salas expositivas del Ayuntamiento de Montilla, en fecha a convenir por la organización. Se constituirá como un acto simbólico y público de entrega de premios. Asimismo, se confeccionará un catálogo en formato digital y en papel con las fotografías seleccionadas.

SIETE.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 700 €
- Segundo premio: 400 €

No se concederá más de un premio a un mismo autor/a. Además de la dotación económica, a los ganadores se les entregará un diploma acreditativo. Todos los premios serán declarados a la Agencia Tributaria y se ingresarán mediante transferencia bancaria. El ganador o ganadora deberá presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Montilla la siguiente documentación, en el plazo de quince días naturales desde la notificación del Premio, para poder tramitar el pago:

- Certificación de cuenta bancaria emitida y sellada por la propia entidad
- Fotocopia del DNI

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8CC7 D749 71D8 FDA6 CEC8



8CC7D74971D8FDA6CEC8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29-10-2024
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-10-2024

Num. Resolución:

2024/00006753

Insertado el:

29-10-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425

- En caso de persona física en ejercicio de una actividad profesional: Deberá emitir factura con tipo impositivo de IVA del 21%, de manera que sumando base imponible y cuota de IVA resulte el premio establecido, y retención de IRPF del 15%, como norma general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 RIRPF y artículo 101.5 a) LIRPF.
- En caso de persona física no profesional: No sujeto a IVA, retención de IRPF del 15% (rendimiento del trabajo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1.4º RIRPF y artículo 101.3 LIRPF.

Si se considera que ningún trabajo alcanza la calidad exigida o no cumple los criterios de valoración, la totalidad o alguno de los premios podrá declararse desierto.

OCHO.- JURADO

El Jurado estará conformado por un total de siete miembros, respetando los criterios de paridad: jurado institucional (dos representantes del Excmo. Ayuntamiento de Montilla), jurado científico (dos miembros de AMDIC, expertos en el área temática concreta del contenido gráfico) y jurado técnico (tres expertos fotográficos: Dr. José Juan Castro Torres, profesor titular del Departamento de Óptica en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada; Dra. María Carmen Bellido Márquez, profesora titular en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada y miembro de AMDIC; y un fotógrafo profesional que ejerza su actividad en Montilla perteneciente a la Asociación Fotográfica de Montilla (AFOMO).

La elección de los ganadores por parte del Jurado se realizará de forma virtual. El Jurado evaluará las fotografías desde el punto de vista científico y valorará tanto el encaje del tema propuesto como la calidad técnica de las fotografías. El Jurado emitirá un veredicto a partir de la puntuación ponderada en la que se tendrán en cuenta estos cinco aspectos: 1. Calidad técnica y estética (exposición, iluminación composición y características técnicas especiales). 2. Interés y calidad científica. 3. Valor de la imagen (originalidad, cotidianidad, momento fugaz o permanente). 4. Repercusión científica. 5. Valoración global. Estos ítems se evaluarán con una puntuación del 1 (baja calidad o interés) al 5 (gran calidad o interés) por el Jurado.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8CC7 D749 71D8 FDA6 CEC8



8CC7D74971D8FDA6CEC8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29-10-2024
Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-10-2024

Num. Resolución:

2024/00006753

Insertado el:

29-10-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425

NUEVE.- GARANTÍAS Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de las imágenes premiadas, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden al Ayuntamiento de Montilla, con carácter de exclusividad y en el ámbito mundial, los derechos patrimoniales de explotación de las imágenes premiadas, libremente y sin contraprestación económica, pudiendo con ello proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad.

La autoría de las fotografías premiadas será mantenida en todo momento por el autor y siempre que se use una de sus fotografías se hará constar su nombre.

Al participar en el concurso los y las participantes garantizan que son creadores/as y propietarios/as del trabajo que presentan y que no han renunciado a ningún derecho legal sobre sus fotografías, declarando de que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas, y responsabilizándose de toda posible reclamación por derechos sobre las mismas.

Asimismo, los autores y autoras garantizan que la imagen es original, que son los legítimos titulares de todos los derechos inherentes a la misma y que la imagen no vulnera los derechos de terceros. La organización no se hace responsable de los perjuicios que pudiera acarrear el incumplimiento de la anterior garantía ni de posibles reclamaciones relacionadas con el mismo, pudiendo ejercitar las acciones legales oportunas con vistas a reparar los daños y perjuicios ocasionados.

En todo lo no previsto en estas bases, el Exmo. Ayuntamiento de Montilla resolverá lo que proceda.

DIEZ.- PUBLICIDAD

Las citadas bases podrán consultarse en el Tablón de Edictos Municipal, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en la página web de este Ayuntamiento en la dirección <https://montilla.es/concursos/>

A efectos de contacto para la gestión de este concurso, se dejan constar el contacto de la entidad organizadora:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8CC7 D749 71D8 FDA6 CEC8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29-10-2024
Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-10-2024

Num. Resolución:

2024/00006753

Insertado el:

29-10-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425

Ayuntamiento de Montilla (Área de Cultura):

Centro Cultural Alcalde Antonio Carpio

C/ Ronda de Curtidores, 8 - 14550 Montilla (Córdoba)

Web: <https://www.montilla.es>

Mail: cultura@montilla.es

Tfno: 957 664 559

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8CC7 D749 71D8 FDA6 CEC8



8CC7D74971D8FDA6CEC8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29-10-2024
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-10-2024

Num. Resolución:
2024/00006753

Insertado el:
29-10-2024